



135

Señora Magistrada  
MERY CECILIA MORENO AMAYA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN CUARTA

SECRE TAC SEC CUARTA

59434 12-MAR-'20 14:47

Expediente No.: 25000233700020180031100  
Demandante: BODEGAS NACIONALES LTDA  
Demandado: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Actuación: REMISION DE PRUEBAS

ANTONIO JOSE VALLEJO DIAZ, identificado con la C.C. No. 1.067.897.733 expedida en Montería, T. P. No. 250.073 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la DIAN, respetuosamente me dirijo ante su despacho para darle cumplimiento al auto proferido de fecha 02 de marzo de 2020, por medio del cual se requiere que se allegue unas pruebas solicitadas por el demandante dentro del proceso de la referencia.

#### ANEXO

- Resolución 4491 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011: Por medio de la cual se delegan unas funciones a los funcionarios ubicados y designados como Jefe de GIT de Determinaciones.
- RESOLUCION 8093 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, ART. 5: Por la cual se ubica a la funcionaria FLERIDA YUREY BELTRAN PRECIADO en el GIT de Determinaciones y se le Designa como Jefe de GIT de Determinaciones Oficiales.
- ACTA DE UBICACIÓN Y DESIGNACION No. 797 del 01 DE NOVIEMBRE DE 2016: por la cual se Ubica a la funcionaria FLERIDA YUREY BELTRAN PRECIADO en el GIT de Determinaciones y se le Designa como Jefe de GIT de Determinaciones Oficiales
- Resolución 4620 del 19 octubre de 2015 – Jefe de GIT AUDITORIA II desde 20 octubre de 2015 a 20 enero del 2016
- Resolución 131 del 19 enero de 2016 – prorroga hasta el 20 de abril de 2016.

Atentamente;

ANTONIO JOSE VALLEJO DIAZ  
C.C. No. 1.067.897.733 expedida en Montería  
T.P. No. 250.073 del C.S.J.

134

136



**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

A

Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

RESOLUCIÓN N°. 4491

( 12 OCT 2007

Por medio de la cual se delegan unas funciones

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades previstas en el artículo 211 de la Constitución Política, artículos 47 y 49 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y 560 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 691 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 7° de la Resolución 0009 del 4 de noviembre de 2008, señala las funciones de la División de Gestión de Liquidación de las Direcciones Seccionales de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que el artículo 47 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 establece que salvo las competencias señaladas en normas especiales, son competentes para proferir las actuaciones de la Administración Tributaria y Aduanera los empleados públicos de la DIAN nombrados o designados como jefes de las diferentes dependencias de la Entidad.

Que el artículo 49 ibidem señala que las funciones previstas en las normas pertinentes para quienes se desempeñan en las jefaturas de las Divisiones de las Direcciones Seccionales podrán ser delegadas en empleados públicos de la DIAN de las mencionadas dependencias, mediante resolución de quien ejerza la jefatura de la Dirección Seccional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Delegar en el(a) funcionario(a), ubicado(a) y designado(a) como Jefe Grupo Interno de Trabajo de Determinaciones Oficiales de la División de Gestión de Liquidación de esta Dirección Seccional, la facultad de proferir las siguientes actuaciones administrativas, según su cuantía, así:

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	
Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 5°	
PBX 343 30 00	

135



DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

RESOLUCION NÚMERO

4491

DE

12 OCT 2011

Hoja 2

Continuación de la resolución por la cual se delegan unas funciones

a. CON LIMITE DE CUANTIA

- Liquidaciones oficiales de revisión, Ampliaciones a los requerimientos especiales, liquidaciones oficiales de aforo, y demás actos de determinación oficial de impuestos, anticipos y retenciones; con una cuantía igual o inferior a (16.000 UVT) de la diferencia que se genere entre el valor del saldo a pagar por impuesto y/o el saldo a favor declarado por el contribuyente en su liquidación privada y el determinado por la División de Gestión de Liquidación en la Liquidación oficial o en la ampliación al requerimiento especial, independiente del valor de la sanción.
- Liquidaciones oficiales de revisión y ampliaciones a requerimientos especiales en las que se disminuya la pérdida líquida hasta una cuantía igual o inferior a (24.000 UVT) de la diferencia que se genera entre el valor de la pérdida fiscal líquida por el contribuyente en su declaración privada y el determinado por División de Gestión de Liquidación en la Liquidación oficial o en la ampliación al requerimiento especial, independientemente, del valor de la sanción.
- Auto de Archivo en cuantía igual o inferior a (16.000 UVT) de la diferencia que se genere entre el valor del saldo a pagar impuesto y/o el saldo a favor declarado por el contribuyente en su liquidación privada y el determinado por la División de Gestión de Liquidación, independiente del valor de la sanción.
- Las sanciones y en general, todas aquellas sanciones cuya competencia esté adscrita a la División de Gestión de Liquidación en cuantía igual o inferior a (24.000 UVT).

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar en el(a) funcionario(a) ubicado(a) y designado(a) como Jefe en el Grupo de Interno de Trabajo de Régimen Sancionatorio de la División de Gestión de Liquidación de esta Dirección Seccional, la facultad de proferir las siguientes actuaciones administrativas, según su cuantía, así:

b. SIN LIMITE DE CUANTÍA

- Resoluciones sancionatorias de clausura o cierre de establecimientos, sedes, locales, negocios u oficinas.
- Resoluciones que resuelven o rechazan recursos de reposición contra las resoluciones que imponen la sanción de clausura o cierre de establecimientos, sedes locales, negocios u oficinas.

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 5º

PBX 343 30 00



**DIAN**  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADOCIÓN TRIBUTARIA

Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

RESOLUCION NÚMERO 4421 DE 12 OCT 2011

Hoja 3

Continuación de la resolución por la cual se delegan unas funciones

- Autos que ordenan la clausura o cierre de establecimientos, sedes, locales, negocios u oficinas.
- Autos de archivo por concepto de investigaciones relacionadas con la clausura o cierre de establecimientos, sedes, locales, negocios y oficinas.
- Revocatorias directas de oficio.

c. CON LÍMITE DE CUANTÍA

- Resolución sanción por no declarar con un valor a pagar igual o inferior a (13.000 UVT). = \$ 326.716.000=
- Resolución Sanción de los pliegos de cargos en el cual se determine una sanción igual o inferior a (13.000 UVT).
- Liquidación Oficial de Corrección en la cual se determine una diferencia entre el valor total a pagar o saldo a favor igual o inferior a (13.000 UVT), respecto a la declaración que se corrige.
- Resolución negando solicitud de corrección con una diferencia igual o inferior a (13.000 UVT), respecto al valor total a pagar o saldo a favor inicial que se pretende corregir.
- Liquidación Oficial de Corrección en la que presente una diferencia entre el valor declarado de la pérdida líquida del ejercicio y el valor de solicitud de corrección igual o inferior a (13.000 UVT).
- Autos de archivo relacionados con los procesos que trata este literal, teniendo en cuenta las cuantías mencionadas anteriormente.
- Derechos de Explotación por un valor determinado igual o inferior a (13.000 UVT).

ARTICULO TERCERO. - En ausencia temporal del titular de cualquiera de los Grupos Internos de Trabajo mencionados en los artículos anteriores, el funcionario asignado como Jefe, tendrá las mismas facultades para proferir las actuaciones administrativas enunciadas y hasta por las mismas cuantías establecidas en esta Resolución.

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 5º

PBX 343 30 00

156



Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

RESOLUCION NÚMERO

4491

DE

12 OCT 2011

Hoja 4

Continuación de la resolución por la cual se delegan unas funciones

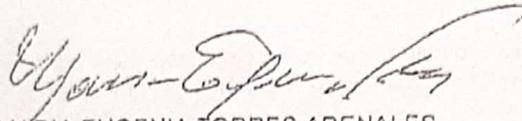
ARTICULO CUARTO.- El Jefe de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, podrá reasumir las funciones delegadas en la presente Resolución cuando lo considere pertinente.

ARTICULO QUINTO.- Revocar la Resolución No. 1343 del 28 de junio de 2010, por medio de la cual se delegaron unas funciones en la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

ARTICULO SEXTO.- Allegar copia de la presente resolución a la hoja de vida de los respectivos funcionarios.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIA EUGENIA TORRES ARENALES  
Directora Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: LUZ MYRIAM MARTINEZ PARPA

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo BCH Carrera 6 No. 16-32 Piso 6º

PBX 343 30 00

138

RESOLUCIÓN NÚMERO 008093

( 21 OCT 2016 )

Por la cual se revocan unas designaciones, se efectúan unas ubicaciones se aceptan unas renunciaciones a encargos, se dan por terminados unos encargos y se designan funciones

**EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 18,19,20 y 62 del Decreto 1072 de 1999, el artículo 28 del Decreto 765 de 2005, 6° del Decreto 4050 de 2008, artículo 2.2.18.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y en la Resolución 000016 de fecha 19 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número 000016 de fecha 19 de febrero de 2016 "Por la cual se regula el Proceso de Designación por Merito para las jefaturas de Divisiones y Grupos Internos de Trabajo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN", se reglamentó el procedimiento de selección de jefes a través de evaluación de competencias laborales, gerenciales, técnicas, éticas y comportamentales, entre otras.

Que en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se identificó que se requería efectuar Designaciones de Jefatura, y una vez realizado el proceso meritocrático a que refiere el inciso anterior, se determinaron los funcionarios que serán designados como jefes, en aplicación del principio de mérito.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.-** Revocar la designación de funciones como jefe del Grupo Interno de Trabajo Auditoría Tributaria IV de la División de Gestión de Fiscalización Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a la funcionaria **AIDA TAMAYO RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.798.709, actual GESTOR II 302 02.

**ARTICULO 2o.-** Revocar la designación de funciones como jefe del Grupo Interno de Trabajo de Determinaciones Oficiales de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a la funcionaria **ELIZABETH MAZA ANAYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.332.979, actual GESTOR II 302 02.

**ARTÍCULO 3o.-** Designar funciones como Jefe Grupo Interno de Trabajo Secretaria de Liquidación de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al funcionario **FRANK DEMETRIO CORREDOR BELLO**,



134

*Continuación de la Resolución por la cual se revocan unas designaciones, se efectúan unas ubicaciones se aceptan unas renunciaciones a encargos, se dan por terminados unos encargos y se designan funciones*

identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.493.573, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.

- ARTÍCULO 4o.-** Ubicar al funcionario **DIEGO MAURICIO BOCANEGRA ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.863.625, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria II de la División de Gestión de Fiscalización Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designarle funciones como Jefe del Grupo en mención.
- ARTÍCULO 5o.-** Ubicar a la funcionaria **FLERIDA YUREY BELTRAN PRECIADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.626.922, actual INSPECTOR IV CODIGO 308 GRADO 08, en el Grupo Interno de Trabajo de Determinaciones Oficiales de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designarle funciones como Jefe del Grupo en mención.
- ARTÍCULO 6o.-** Aceptar la renuncia al encargo efectuado mediante Resolución No. 3531 del 13 de mayo de 2016 a **LUIS TORRES QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.253.990, en el cargo GESTOR III 303 03.
- ARTÍCULO 7o.-** Como consecuencia de la aceptación de la renuncia al encargo de **LUIS TORRES QUINTERO**, dar por terminado el encargo de **JAQUELINE LEON GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.016.165, efectuado mediante Resolución No. 4246 del 13 de junio de 2016 en el cargo Gestor II 302 02 y a **NORMA LEONOR ANTOLINEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.778.967, efectuado mediante Resolución No. 4246 del 13 de junio de 2016 en el cargo Gestor I 301 01.
- ARTÍCULO 8o.-** Ubicar al funcionario **LUIS TORRES QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.253.990, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, en el Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria IV de la División de Gestión de Fiscalización Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designarle funciones como Jefe del Grupo en mención.
- ARTÍCULO 9o.-** Aceptar la renuncia al encargo efectuado mediante Resolución No. 3531 del 13 de mayo de 2016 a **SANDRA MARIA DUQUE BARACALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.921.122, en el cargo GESTOR III 303 03.
- ARTÍCULO 10o.-** Ubicar a la funcionaria **SANDRA MARIA DUQUE BARACALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.921.122, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, en el Grupo Interno de Trabajo de Obligaciones Formales de la División de Gestión de Fiscalización Personas Naturales y Asimiladas de la Dirección Seccional de

139

Continuación de la Resolución por la cual se revocan unas designaciones, se efectúan unas ubicaciones se aceptan unas renunciaciones a encargos, se dan por terminados unos encargos y se designan funciones

Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designarle funciones como Jefe del Grupo en mención.

**ARTÍCULO 11o.-** Aceptar la renuncia al encargo efectuado mediante Resolución No. 3531 del 13 de mayo de 2016 a **WILLIAM LIEVANO YALI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.255, en el cargo GESTOR III 303 03.

**ARTÍCULO 12o.-** Ubicar al funcionario **WILLIAM LIEVANO YALI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.361.255, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, en el Grupo Interno de Trabajo Auditoría Tributaria I de la División de Gestión de Fiscalización Personas Naturales y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designarle funciones como Jefe del Grupo en mención.

**ARTÍCULO 13o.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios **FRANK DEMETRIO CORREDOR BELLO**, **DIEGO MAURICIO BOCANEGRA ROZO**, **FLERIDA YUREY BELTRAN PRECIADO**, **LUIS TORRES QUINTERO**, **WILLIAM LIEVANO YALI**, **SANDRA MARIA DUQUE BARACALDO** e informarles que para iniciar su desempeño como jefes deberán tomar posesión en los términos del artículo 25 del Decreto Ley 1072 de 1999.

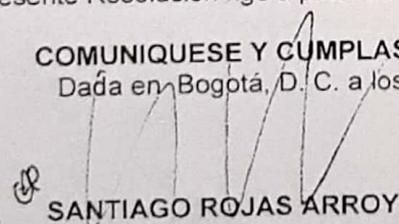
**ARTÍCULO 14o.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a **AIDA TAMAYO RODRIGUEZ** y **ELIZABETH MAZA ANAYA** a quienes se les revoca una jefatura, y a **JAQUELINE LEON GUZMAN**, y **NORMA LEONOR ANTOLINEZ ARIZA** a quienes se les da por terminado un encargo.

**ARTICULO 15o.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal a la Coordinación de Nómina y a las Historias Laborales correspondientes.

**ARTICULO 16o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bogotá, D. C. a los,

21 OCT 2016

  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director General

Aprobó: Leonardo Sicard Abad - Director de Gestión de Fiscalización  
Aprobó: Eduardo Andres Gonzalez Mora - Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)  
Revisó Edelmira Franco Silva - Subdirectora de Gestión de Personal  
Proyectó Mana Torres 29/06/2016

60

RESOLUCIÓN NÚMERO

4 6 2 0

(  
1 9 OCT 2015  
)

Por la cual se efectúan unas asignaciones de funciones

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (E)

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 10 del artículo 11 de la Resolución número 014 del 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Asignar las funciones de jefe de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, a la funcionaria LUCIA MERCEDES PEÑUELA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22636830, actual GESTOR III Código 303 Grado 03, desde el 20 de octubre y hasta el 20 de enero de 2016, mientras se designa titular.

ARTÍCULO 2: Asignar las funciones de jefe del GIT DE AUDITORIA TRIBUTARIA II de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, al funcionario ROBINSON GUTIERREZ ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77018034, actual ANALISTA IV Código 204 Grado 04, desde el 20 de octubre y hasta el 20 de enero de 2016, mientras se designa titular.

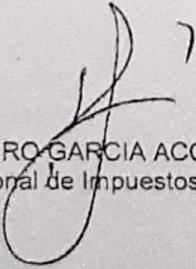
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

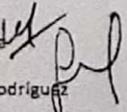
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a

1 9 OCT 2015

  
RAMIRO GARCIA ACOSTA  
Director Seccional de Impuestos de Bogotá (E)

Proyectó: Wilson García 

Revisó: Alicia Gómez Rodríguez

159

**Wilson Enrique Garcia Garcia**

**De:** Alicia Gomez Rodriguez  
**Enviado el:** lunes, 19 de octubre de 2015 02:50 p.m.  
**Para:** Wilson Enrique Garcia Garcia  
**Asunto:** asignaciones

**Importancia:** Alta

Cordial saludo,

De acuerdo con instrucciones del doctor Ramiro Garcia, me permito solicitar las siguientes asignaciones:

1. Como jefe División de Fiscalización Personas Jurídicas, a LUCIA MERCEDES PEÑUELA GONZALEZ, por tres meses a partir de mañana
2. Como jefe del G.I.T. Auditoría Tributaria II, a ROBINSON GUTIRREZ, por tres meses.

**Alicia GOMEZ RODRIGUEZ**

Jefe G.I.T. Personal

Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá

Tel. 4090009 – Ext 6130-6131

Cra 6 No. 15 – 32 Piso 12 (BCH)



Doy mi palabra ...

de que *conversaré personal y telefónicamente con un nivel de voz respetuoso para no desconcentrar a mis compañeros y contestaré los teléfonos de mi dependencia.*

141

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0131 19 ENE 2016

Por la cual se prorrogan unas asignaciones de funciones y se efectúa una asignación de funciones

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (E)

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 10 del artículo 11 de la Resolución número 014 del 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Prorrogar hasta el 29 de abril de 2016, la asignación de funciones efectuada mediante artículo 2º de la Resolución 4736 del 28 de octubre de 2015, a INGRID SOEIDA ARENAS BELTRAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60291754, actual GESTOR III Código 303 Grado 03, como Jefe de la DIVISIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA, mientras se designa titular.

ARTICULO 2: Prorrogar hasta el 20 de abril de 2016, la asignación de funciones efectuada mediante artículo 1º de la Resolución 4620 del 19 de octubre de 2015, a LUCIA MERCEDES PEÑUELA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22636830, actual GESTOR III Código 303 Grado 03, como Jefe de la DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, mientras se designa titular.

ARTICULO 3: Prorrogar hasta el 20 de abril de 2016, la asignación de funciones efectuada mediante artículo 1º de la Resolución 4603 del 19 de octubre de 2015, a HECTOR ANIBAL CARO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19476426, actual GESTOR III Código 303 Grado 03, como Jefe del GIT DE AUDITORIA TRIBUTARIA I de la DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, mientras se designa titular.

ARTICULO 4: Prorrogar hasta el 20 de abril de 2016, la asignación de funciones efectuada mediante artículo 2º de la Resolución 4620 del 19 de octubre de 2015, a ROBINSON GUTIERREZ ALTAMAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77018034, actual ANALISTA IV Código 204 Grado 04, como Jefe del GIT DE AUDITORIA TRIBUTARIA II de la DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, mientras se designa titular.

ARTICULO 5: Prorrogar hasta el 30 de abril de 2016, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución 5514 del 3 de diciembre de 2015, a EDGAR EMIRO RINCON DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13489343, actual INSPECTOR II Código 306 Grado 06, como Jefe del GIT. DE DEVOLUCIONES PERSONAS NATURALES de la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO, mientras se designa titular.

44

140

Continuación de la resolución Por la cual se prorrogan unas asignaciones de funciones y se efectúa una asignación de funciones encabeza INGRI SOEIDA ARENAS BELTRAN

ARTÍCULO 6: Asignar las funciones de jefe del GIT DE COACTIVA I de la DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, al funcionario JAVIER IVAN LOBO OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79149709, actual GESTOR I Código 301 Grado 01, desde el 26 de enero y hasta el 26 de abril de 2016, mientras se designa titular.

ARTICULO 7: Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

ARTICULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a

19 ENE 2016

RAMIRO GARCIA ACOSTA  
Director Seccional de Impuestos de Bogotá (E)

Proyectó: Wilson García  
Revisó: Alicia Gomez Rodriguez

EH

Wilson Enrique Garcia Garcia

121

De: Alicia Gomez Rodriguez  
 Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 12:07 p.m.  
 Para: Wilson Enrique Garcia Garcia  
 Asunto: asignaciones  
 Importancia: Alta

Cordial saludo Wilson,

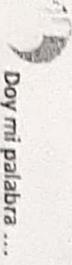
De acuerdo con solicitud del Director Seccional, doctor Ramiro Garcia Acosta, por favor prorrogar las siguientes asignaciones de funciones por tres meses adicionales.

1. INGRID SOEIDA ARENAS BELTRAN (29 de enero de 2016) DIVISION JURIDICA
2. LUCIA MERCEDES PEÑUELA GONZALEZ (20 de enero de 2016) DIVISION FISCALIZACION PERSONAS JURIDICAS
3. HECTOR ANIBAL CARO RIVERA (20 de enero de 2016) G.I.T. AUD. TRIB. I FISCALIZACION P. JURIDICAS
4. ROBINSON GUTIERREZ ALTAMAR (20 de enero de 2016) G.I.T. AUD. TRIB II FISCALIZACION P. JURIDICAS
5. EDGAR EMIRO RINCON DUARTE (31 de enero de 2016) G.I.T. DEVOLUCIONES P. NATURALES
6. ~~LUIS CARLOS PARDO SANTOS (25 de enero de 2016)~~ ~~G.I.T. COACTIVA~~  
 6. *Taver Juan Lobo (26 en 2016)* *Coactiva I*  
 Atentamente,

LUCIA GOMEZ RODRIGUEZ

efe G.I.T. Personal  
 Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá  
 Tel. 4090009 - Ext 6130-6131

Foja 6 No. 15 - 32 Piso 12 (BCH)



Doy mi palabra ...